

## ANUNCIO

### **Extracto del Decreto de 2 de julio de 2020 del presidente del Consell Comarcal del Ripollès por el que se aprueba la convocatoria de las ayudas de comedor escolar para el curso 2020-2021.**

De conformidad con lo que prevén los artículos 17.3 b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo contenido completo se puede consultar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

#### Primero. Beneficiarios

Puede ser beneficiario de las ayudas de comedor escolar, el alumnado que reúna los requisitos siguientes:

- a) Estar matriculado en un centro educativo de la comarca del Ripollès sostenido con fondos públicos de Cataluña, en cualquiera de los cursos de las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil y de enseñanza obligatoria, durante el curso correspondiente a la convocatoria.
- b) No disponer del servicio de comedor con carácter preceptivo y por tanto gratuito.
- c) Hacer uso del servicio de comedor escolar de manera regular
- d) No superar el nivel de renta, volumen de negocio, rendimientos patrimoniales o valores de las fincas urbanas o rústicas previstos en el artículo 5.2.
- e) También podrá ser beneficiario de esta ayuda el alumnado que, todo y no cumplir el requisito d) de este artículo, tenga su domicilio a más de 9 Km del centro donde está escolarizado.

#### Segundo. Finalidad

Contribuir económicamente con el coste del comedor escolar.

#### Tercero. Bases reguladoras

Aprobadas por acuerdo plenario de 29 de abril de 2020 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona número 96, de fecha 19 de mayo de 2020.

#### Cuarto. Importe

Dependerá del precio del comedor que tenga aprobado cada centro escolar y del porcentaje de la ayuda, en función de los criterios establecidos en las bases reguladoras.

#### Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo para poder solicitar estas ayudas se iniciará el día siguiente de la fecha de publicación del anuncio de esta convocatoria al boletín Oficial de la provincia de Gerona i finalizará el 31 de julio de 2020.

El presidente,  
Joaquim Colomer Cullell

Ripoll, firmado y fechado electrónicamente